



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL AVALÚO DE 52 INMUEBLES, UBICADOS EN EL PROYECTO LOMAS DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTES. ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS FIALLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CCF, S de R. L.).

Nosotros, **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1959-03287, RTN número 08011959032876 y actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCION y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según decreto No. 53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN y LA VIVIENDA" identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho decreto fue rectificado a Decreto Legislativo No. 358-2013, mediante Fe de Errata publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33530, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014); acredita su representación, mediante Certificación del Acuerdo No. 28-2018 por nombramiento hecho por el Presidente de la República, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y conforme al artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI, en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente, denominado en adelante como "**EL BANHPROVI**" y **ERICK GEOVANNY FIALLOS WILLIAMS**, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1990-05846, RTN número 08011990058468 y actuando en su condición de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **Construcciones y Consultorías Fiallos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CCF, S de R. L.)**, sociedad constituida en Escritura Pública número ciento nueve (109), autorizada ante los oficios del Notario Johel Antonio Zelaya Álvarez, en fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), la cual se encuentra inscrita bajo asiento treinta y cinco mil quinientos setenta (35570) matrícula dos cinco cinco cero ocho nueve dos (2550892) del Libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; transformada de COMERCIANTE INDIVIDUAL A SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA mediante Escritura Pública número doscientos veintiocho

MFI
[Handwritten signature]



(228) autorizada ante los oficios del mismo notario, en fecha cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), la cual se encuentra inscrita bajo el número de matrícula dos cinco cinco cero ocho nueve dos (2550892) del Libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; quien acredita su representación mediante la Escritura Pública antes citada; en donde consta que posee las facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y contratos, así se describe en el, quien en adelante y para efectos de este Contrato, se denominará “**EL CONTRATISTA**”; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL AVALÚO DE 52 INMUEBLES, UBICADOS EN EL PROYECTO LOMAS DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTES. ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS FIALLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mismo que se sujetará de acuerdo con las cláusulas y disposiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO

El **BANHPROVI** requiere avalúos actualizados, de los 52 inmuebles ubicados en el Proyecto Lomas de Buena Vista, municipio de Pimienta, departamento de Cortes, en cumplimiento de la normativa interna de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y pertenecientes al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda **BANHPROVI**, descritos cada uno de ellos en el Anexo II que forma parte integral de este Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA SERVICIOS POR PRESTAR

Servicios por prestar por **EL CONTRATISTA**: 1. Proporcionar a **EL BANHPROVI** un análisis del uso del inmueble o terreno, representando uso y valor del mismo. 2. Un análisis de colindantes de cada inmueble o terreno. 3. Presentar un análisis físico actual de cada propiedad. 4. Un análisis del entorno urbano y contextual de cada inmueble o terreno. 5. Un análisis del uso inmobiliario actual de cada inmueble o terreno. 6. Un análisis del impacto de inmobiliario de la zona y vías alternas por posible desarrollo. 7. Anexar fotografías de cada inmueble o terreno. 8. Anexar planos y otros de cada inmueble o terreno.

CLÁUSULA TERCERA PRODUCTOS ESPERADOS

EL BANHPROVI espera por parte de **EL CONTRATISTA** informes detallados de cada uno de los activos, conteniendo la información específica tal y como se estableció en el Anexo I de los



términos de Referencia que forman parte integral de este Contrato. a) Cronograma de trabajo, dicho cronograma deberá contener la programación de las actividades a realizar por periodo que dure la ejecución del contrato; b) presentación de cincuenta y dos (52) informes de evaluación de cada inmueble o terreno, conteniendo la información específica tal y como se estableció en el anexo I de los términos de referencia que forman parte integral de este contrato; c) Informe final con conclusiones y recomendaciones: el informe final deberá contener el informe detallado de cada valuación y las respectivas conclusiones y recomendaciones de la situación actual del activo.

CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono las siguientes: a) Todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto del presente contrato, eximiendo completamente y en forma incondicional al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución de los trabajos se cause a los bienes de la institución. b) En caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas asignadas por el contratista, ésta deberá ser sustituida de inmediato a fin de mantener la calidad de consultores ingenieros propuestos autorizados por CNBS para realizar esta labor; asimismo la empresa deberá notificar por escrito la sustitución inmediata de los consultores previamente asignados. c) El contratista es responsable de la movilización de los consultores, sus gastos de viaje y todo lo relacionado al trabajo a realizar in situ para lograr el objetivo del presente Contrato. d) Presentar los informes en idioma español. e) Hacer la revisión y discusión previa la entrega del informe con el enlace antes de ser aceptados definitivamente, para lo cual se compromete a solventar las dudas planteadas y realizar las modificaciones que le sean requeridas.

CLÁUSULA QUINTA SUPERVISIÓN E INFORMES, PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA Y APROBACIÓN.

La supervisión de los productos de esta consultoría estará a cargo de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales del BANHPROVI, quienes serán responsables de evaluar el desempeño del **CONTRATISTA** consultora bajo los términos contratados. Los documentos serán presentados en el idioma español, y se hará una revisión y discusión previa la entrega del informe con el enlace antes de ser aceptados definitivamente, para lo cual **EL CONTRATISTA** se compromete a solventar las dudas planteadas y realizar las modificaciones que le sean requeridas



CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de vigencia del presente Contrato será de treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato y los atrasos en los avalúos asignados deberán documentarse y presentar a **BANHPROVI** la causa justificada del mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA MONTO DEL CONTRATO

EL BANHPROVI pagará a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos en este Contrato, la cantidad total de **NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L92,000.00)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas. **El BANHPROVI** retendrá el valor del impuesto sobre ventas indicado en las facturas de **EL CONTRATISTA** y extenderá una constancia del valor retenido. La empresa podrá dar servicios adicionales de avalúo siempre y cuando se mantengan los precios unitarios iniciales y por aceptación de la División de Administración.

CLÁUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO

EL BANHPROVI para financiar el objeto de este Contrato, dispone de recursos propios y su costo se cancelará, mediante cheque en lempiras o transferencia electrónica, pagadero a la entrega final de todos los informes objetos de la presente contratación, contra la satisfacción de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales. Para efectos tributarios y cuando proceda, **El BANHPROVI** aplicará y retendrá los impuestos que conforme a Ley correspondan; asimismo, en el caso del Impuesto sobre la Renta, **EL BANHPROVI** efectuará dicha retención, salvo que **EL CONTRATISTA** acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), debidamente autenticada, que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA NOVENA DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

EL BANHPROVI manifiesta que son causas de terminación y liquidación del Contrato las dispuestas en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DECIMA DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en todo tiempo la confidencialidad de la



información y trabajos realizados a **EL BANHPROVI**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LA CESIÓN DEL CONTRATO

No se aceptan subcontrataciones con terceros, ni se aceptará la cesión del Contrato una vez formalizado; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA RESCISIÓN DEL CONTRATO

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** por acuerdo entre ambas partes; **b)** por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con cinco (5) días de anticipación por medio escrito; **c)** Por quiebra o insolvencia de **EL CONTRATISTA**. En el caso que sucediera uno de los eventos antes citados, se procederá a finiquitar la relación. En todos los casos **EL CONTRATISTA** informará a **EL BANHPROVI** la finalización del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre **EL BANHPROVI** y **EL CONTRATISTA**, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán en Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato es de naturaleza civil y es un contrato bilateral, ambas partes se obligan recíprocamente tal y como se regula en nuestra legislación civil vigente del Libro IV, Título II Capítulo I de las Disposiciones Generales de los Contratos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LAS COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el presente Contrato se harán por



MF

[Handwritten signature]

escrito y se enviarán a las siguientes direcciones: **EL BANHPROVI:** Boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 2232-5500 **EL CONTRATISTA:** Colonia Palmira, dos cuadras debajo de Banco Azteca, frente a los Condominios Palma Real, Casa # 309, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 2231-1517, 2263-9937, 9502-9450.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA GARANTIAS

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante una retención equivalente al diez por ciento (10%) del pago, en concepto de honorarios por servicios profesionales que se efectúe a **EL CONTRATISTA** que resulte adjudicado, para garantizar la buena ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Contrato a suscribirse. Dicho valor será devuelto a **EL CONTRATISTA** conforme lo dispone el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, y después de recibido a satisfacción los informes de la remediación el área que comprende a los cincuenta y dos (52) inmuebles del Proyecto Lomas de Buena Vista que se encuentran como activos eventuales pertenecientes al BANHPROVI, en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortes y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LOS INMUEBLES A EVALUAR

Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se compromete a cumplir a cabalidad la remediación el área que comprende los cincuenta y dos (52) inmuebles del Proyecto Lomas de Buena Vista que se encuentran como activos eventuales pertenecientes al BANHPROVI, en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortes, conteniendo la información específica tal y como se estableció en el Anexo I de los términos de Referencia que forman parte integral de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS

EL BANHPROVI podrá modificar por razón de interés público el presente contrato y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite **EL CONTRATISTA** a **EL BANHPROVI**, que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega de los informes, y debiendo observarse y aplicarse las mismas



Handwritten signature/initials.

formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **EL CONTRATISTA** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **EL BANHPROVI** y las mismas procederán cuando la causa que originó al atraso no sea imputable a **EL CONTRATISTA** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega serán por un tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL CONTRATISTA**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato será por escrito, y deberán ser autorizados previamente por **EL BANHPROVI**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA COORDINADOR

EL BANHPROVI expresa que por su parte y bajo su única y exclusiva responsabilidad costo, designa al **INGENIERO DAVID OMAR CARBAJAL**, jefe de la Sección de Cartera Administrada y de Activos Eventuales como Coordinador, para la correcta ejecución del presente Contrato y servirá de enlace entre **EL CONTRATISTA** y **EL BANHPROVI**.

CLÁUSULA VIGESÍMA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia; 3) Que durante la ejecución del Contrato de Consultoría ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún funcionario o empleado autorizado a no realizar: **a) Prácticas Corruptivas:** Entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** Entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las



MFE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or 'L' shape.

partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato de Consultoría y dejamos manifestado que, durante el proceso de esta consultoría, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de la información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad Civil, Administrativa o Penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros funcionarios o empleados, del cual tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad Civil, Administrativo o Penal. Lo anterior se extiende al Consultor. El Incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De Parte del CONTRATISTA:** 1) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. 2) A la aplicación al funcionario o empleado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De Parte del BANHPROVI:** 1) A la eliminación definitiva del consultor que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. 2) A la aplicación al funcionario o empleado infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad Administrativa Civil o Penal a los que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración de Integridad forma parte del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

En cumplimiento del deber legal que le asiste a **BANHPROVI** en relación con la cooperación de la prevención y control sobre el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito de similar categoría contemplado en normas nacionales e internacionales, **ERICK GEOVANNY FIALLOS WILLIAMS** declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras, razón por la cual, acepta que en el evento en que **Construcciones y Consultorías Fiallos (CCF, S de R. L.)** o alguno de sus empleados, administradores y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets



Handwritten signature or initials.

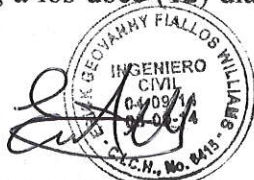
Control) o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a **BANHPROVI**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a **BANHPROVI**, para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

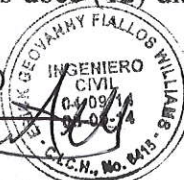
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA ACEPTACIÓN

Las partes manifestamos estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Contrato Privado de Prestación de Servicios de Consultoría para el Levantamiento Topográfico de inmuebles ubicados en el Proyecto Lomas de Buena Vista, municipio de Pimienta, departamento de Cortes, y nos comprometemos al fiel cumplimiento de estas, para garantía de las partes, firmamos el presente Contrato en dos ejemplares del mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


**LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK
REYES**
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI




**ING. ERICK GEOVANNY FIALLOS
WILLIAMS**
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Construcciones y Consultorías Fiallos
CCF, S de R. L.



Lista de Anexos:

Anexo I. Contenido mínimo de cada informe de avalúo.

Anexo II. Detalle y regiones donde están ubicados los activos.

ANEXO I

CONTENIDO MÍNIMO DE CADA INFORME DE AVALUÓ

No.	ITEM	REQUERIMIENTO
1	Tiempo Máximo de avaluó	30 días
2	Cantidad de activos a medir.	Cincuenta y dos (52)
3	ubicación	Dirección con nomenclatura Dirección por referencia
4	Relación propiedad dominio	Propietario anterior
5	Información catastral	Nº de Registro catastral Valor catastral Tipo de propiedad Dominio
6	Medidas y colindancias	Medidas en metros según escritura Medidas en metros verificada forma del terreno Topografía
7	Servicios básicos	Agua potable Aguas negras Aguas lluvias Energía Eléctrica Cable/tv Telefonía Tren de aseo Transporte Público
14	Croquis Satelital	Descripción y dirección del inmueble
15	Plano de uso de suelos	Descripción
16	Reporte fotográfico (físico y digital)	Vista frontal del inmueble (mínimo 3 fotografías) Vista de calle de acceso (mínimo 3 fotografías) Vistas externas (mínimo 6 fotografías) Vistas Internas del Inmueble (mínimo 8 fotografías) Vista aérea con demarcación del polígono (mínimo 3 fotografías)
17	Informe final	Un informe por cada activo.



ANEXO II

DETALLE Y REGIONES DONDE ESTÁN UBICADOS LOS ACTIVOS

No	Zona	Departamen to	Municipio	Tipo de Bien Inmueble	Ubicación del Activo	Antiguo Propietario
1	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-6 con área aproximada de 219.13 Vrs ²	Jose Pio Alvarado
2	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-18 con área aproximada de 311.72 Vrs ²	Jose Luis Gutierrez Rivera
3	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-19 con área aproximada de 310.48 Vrs ²	Dinora Sarai Martinez Cardenas
4	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-24 con área aproximada de 258.12 Vrs ²	Jackelly Xiomara Rubio Rivera
5	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-25 con área aproximada de 258.09 Vrs ²	Rigoberto Barahona Montes



6	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque B, Lote No-28 con area aproximada de 294 Vrs ²	Thania Francella Vargas Diaz
7	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque C, Lote No-11 con area aproximada de 332.87 Vrs ²	Ines de Jesus Castillo Mazariegos
8	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque C, con area aproximada Lote No-12 - 167.78 Vrs ² y Lote No-13 - 258.12 Vrs ²	Ricardo Arturo Mazariegos
9	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque C, Lote No-26 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Pedro Ramirez Mejia
10	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque C, Lote No-27 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Jose Fredi Bueso
11	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque C, Lote No-28 con area aproximada de 286.80 Vrs ²	Maritza Flores Gutierrez
12	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto	Deina Luz Arguijo Melgar



					de Cortes, Bloque E, Lote No-1 con area aproximada de 474.30 Vrs ²	
13	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-2 con area aproximada de 334.51 Vrs ²	Mario Roberto Mejia R.
14	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, con area aproximada de Lotes No-7- 258.12 Vrs ² y Lote No-8- 114.72 Vrs ²	Adaljitza Betancourt Perez
15	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-14 con area aproximada de 195.78 Vrs ²	Porfirio Reyes Franco
16	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-18 con area aproximada de 301.14 Vrs ²	Emy Dinorah Kattan Gomez
17	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-20 con area aproximada de 323.37 Vrs ²	Esperanza Aracely Montoya Mejia
18	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-21 con area aproximada de 338.78 Vrs ²	Nelson Huevo Hernandez



19	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-26 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Ramona Madrid Madrid
20	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-28 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Williams Edgardo Alcerro Mena
21	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque E, Lote No-29 con area aproximada de 432.97 Vrs ²	Evila Jallu Alvarado
22	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque F, Lote No-16 con area aproximada de 392.15 Vrs ²	Sinthya Fidelia Barahona Hernandez
23	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque F, Lote No-17 con area aproximada de 315.10 Vrs ²	Sergio Armando Barahona Medina
24	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-1 con area aproximada de 347.03 Vrs ²	Jose Ramon Cruz Cuadra
25	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-2	Iris Nohemi Galvez



Handwritten signature/initials

					con area aproximada de 283.93 Vrs ²	
26	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-4 con area aproximada de 283.93 Vrs ²	Reydilio Mejia Cardona
27	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-10 con area aproximada de 283.93 Vrs ²	Arnaldo Benitez Lopez
28	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-11 con area aproximada de 315.48 Vrs ²	Oswaldo Hernandez
29	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque G, Lote No-14 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Jose Angel Paz Rapalo
30	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque H, Lote No-4 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Adela Odilia Lopez Valle
31	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque H, Lote No-11 con area aproximada de 315.48 Vrs ²	Alba Angelica Pavon Canizales
32	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena	Juan Ramirez



					Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque H, Lote No-13 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	
33	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque H, Lote No-14 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Reynalda Pedrina Mejia Ramirez
34	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque I, Lote No-7 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	David Eduardo Huevo Hernandez
35	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque I, Lote No-8 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Santos Humberto Elvir Rodriguez
36	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque I, Lote No-9 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Jesus Jeovany Moreno Regalado
37	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque I, Lote No-10 con area aproximada de 286.80 Vrs ²	Judith Liceth Ordoñez Fonseca
38	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque J, Lote No-2 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Jose Carlos Hasbun Nones



39	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque J, Lote No-11 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Juan Carlos Soto Baquero
40	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque J, Lote No-12 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Jose Carlos Hasbun Dinapoli
41	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque K, Lotes No-2y3 con area aproximada de Lote No-2- 258.12 Vrs ² y Lote No-3- 258.12 Vrs ²	Juan Angel Melendez Figueroa
42	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque K, Lote No-8 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Elizena Funez Cabrera
43	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque K, Lote No-14 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Luis Gerardo Menjivar Zuniga
44	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque K, Lote No-17 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Diana Lizeth Midence Palma
45	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto	Lourdes Maricela Rapalo Peña



MFF

					de Cortes, Bloque K, Lote No-20 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	
46	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicados en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque L, Lote No-5 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Juan Alberto Barahona Montes
47	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terrenos ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque L, Lote No-7 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Rigoberto Barahona Montes
48	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicados en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque L, Lote No-8 con area aproximada de 259.55 Vrs ²	Lilian Yaneth Morales Cerrato
49	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque L, Lote No-10 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Dalila Normali Rivera Mazariegos
50	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicados en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque L, Lote No-19 con area aproximada de 329.82 Vrs ²	Carmen Ondina Perdomo Medina
51	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque N, Lote No-15 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Mayra Georgina Burdet Bairez



52	Norte	Cortes	Pimienta	Terreno	Terreno ubicado en Residencial Lomas de Buena Vista, entre los Municipios de Villanueva y Pimienta Depto de Cortes, Bloque N, Lote No-16 con area aproximada de 258.12 Vrs ²	Omar Romero Gomez
----	-------	--------	----------	---------	---	-------------------

MFF

[Handwritten signature]



Date	Particulars	Debit	Credit	Balance
1900	To Balance			100.00
1901	By Balance			100.00
1902	To Balance			100.00
1903	By Balance			100.00